



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2934/2018  
BITÁCORA: 15/G3-0054/05/18

Toluca, México, 14 de Mayo de 2018

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/2046/2018 de fecha 09 de Abril de 2018, para el predio denominado PREDIO PARTICULAR DENOMINADO CONJUNTO PREDIAL COLONIA EL POTRERO Y FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO PARAJE EL POTRERO, que cuenta con el código de identificación G-15-021-COA-001/18 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo largas dimensiones, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 165.552 Metros cúbicos v.t.a.	17	1	17	18146450	18146466
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 55.184 Metros cúbicos rollo	6	1	6	18146467	18146472
brazuelos, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 41.388 Metros cúbicos v.t.a.	5	1	5	18146473	18146477

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- Ciudad de México
- Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

